

BASES LEGALES SORTEO INSTAGRAM FIND THE TANK

1- ORGANIZADOR DEL SORTEO

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa DERCO SPA, RUT 94.141.000-6 con domicilio social en Américo Vespucio 1842, Quilicura - Santiago, Chile. En adelante también "DERCO" o el "Organizador", para la marca Great Wall.

2- FINALIDAD DEL SORTEO

La finalidad de este sorteo es premiar a los nuevos seguidores de Tank en Instagram por su incorporación como followers de la cuenta gwm_chile.

3- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES

Este sorteo tiene ámbito nacional dentro de Chile.

4- ÁMBITO TEMPORAL SORTEO

El plazo de la promoción se iniciará el día 06/01/2024 y finalizará el 18/02/2024, a las 22:00 pm. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de gwm_chile y la pagina de Tank asociada a los codigos QR: <https://www.gwm.cl/vehiculo/tank/tank-300/> , bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5- PARTICIPANTES

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en Chile mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram y/o Pagina de Tank con un único usuario real (personal, no corporativo) y que sigan a gwm_chile. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento.

DERCO SPA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

El presente sorteo pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, DERCO SPA se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, DERCO SPA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6- SORTEO

Habrà 2 premios, uno en Enero y otro en Febrero. Se sortearan entre todos los usuarios que encuentren el Auto Tank plotteado, escaneen el codigo Qr:

1) Sigam la cuenta gwm_chile en instagram y suban una historia del auto etiquetando a @gwm_chile y el hashtag #FindTheTank, dentro de las fechas señaladas.

Los premios son personales e intransferibles.

7- MECÁNICA DEL CONCURSO

Enero: los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 el auto Tank 300 transitará por el litoral central. Según las personas que le hayan sacado una fotografía con las condiciones mencionadas anteriormente dentro de las fechas correspondientes, se sorteará el día 29 de enero una experiencia en parapente para dos personas.

Febrero: los días 3, 4, 10, 11, 17 y 18 el auto Tank 300 transitará por el litoral central. Según las personas que le hayan sacado una fotografía con las condiciones mencionadas anteriormente dentro de las fechas correspondientes, se sorteará el día 18 de febrero una cena para cuatro personas en el restorán “Jeró” de Maitencillo.

8- PREMIO

Los premios serán:

- Una experiencia en Parapente para dos personas, desde Cerro Tacna, Maitencillo (Enero)
- Una cena para cuatro personas en el restorán “Jeró”, Maitencillo, por un consumo máximo de \$260.000. (Febrero)
- Una cena para cuatro personas en el restorán “Jeró”, Maitencillo, por un consumo máximo de \$260.000. (Febrero)

9- MECÁNICA DEL SORTEO DE PREMIOS

El sorteo se realizará a través de la plataforma EasyPromos de manera aleatoria entre los participantes.

El ganador autoriza a que su nombre de Instagram sea publicado en las redes sociales de gwm_chile y será avisado mediante un DM. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese correspondido, quedaría desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. DERCO SPA factuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

DERCO SPA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarse a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a DERCO SPA indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

10- CONTACTO CON LOS GANADORES

Los ganadores serán contactados los días 29 de enero y 18 de febrero, respectivamente, mediante un mensaje por DM para recolectar sus datos personales de contacto. El ganador tendrá que contactar en un plazo de 48 horas para efectuar la comunicación DERCO SPA vía Instagram. Si transcurridas las 48 horas DERCO SPA no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del plazo indicado, DERCO SPA se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, DERCO SPA podrá declarar desierto el premio.

Los ganadores del sorteo deberán acercarse al restorán “Jeró” para hacer la entrega de los premios, junto a su carnet de identidad.

11- DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a DERCO SPA y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

12- FISCALIDAD

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

13- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará DERCO SPA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

14- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DERCO SPA se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradecidos así como de todos los participantes a efectos de su utilización con fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

15- DATOS PERSONALES

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el sorteo, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de DERCO SPA lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos.

16- LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley chilena, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Santiago de Chile.

Santiago, 02 de enero de 2024
Derco SpA